

Jueves, 07 Mayo 2020 12:10

## La Concejalía de Vivienda apremia a la Comunidad de Madrid para que ponga en marcha las ayudas directas al alquiler con motivo del COVID-19

- El programa de ayudas, aprobado por el Gobierno de España, está a la espera de su desarrollo por parte de la Comunidad de Madrid, que debe determinar los supuestos de vulnerabilidad económica para poder optar a ella y concretar tanto los plazos como la forma de presentación de las solicitudes.
- Desde la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Alcorcón apremian al Consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid a que acelere estos procedimientos para que las vecinas y vecinos puedan acceder a las ayudas.

La Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Alcorcón apremia a la Comunidad de Madrid para que ponga en marcha las ayudas al alquiler con adjudicación directa a causa del COVID-19.

El programa de ayudas, aprobado por el Gobierno de España, está a la espera de su desarrollo por parte de la Comunidad de Madrid. Corresponde al ejecutivo autonómico determinar los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19, que posibilitarán adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas de este programa y la documentación para la acreditación de todos los supuestos, así como la concreción del plazo y forma de presentación de las solicitudes.

Este programa contempla la concesión de ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, a las personas arrendatarias de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler.

Desde la Concejalía de Vivienda consideran la puesta en marcha de estas ayudas directas como “urgentes” debido a la situación de desprotección de muchas familias vulnerables, producida por el Coronavirus. Por ello apremian al Consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid para que acelere la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de este programa, ya que es un requisito indispensable para que las vecinas y vecinos puedan acceder a las ayudas, así como para poder arrojar certidumbre sobre los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para poder acceder a ella.

Desde la concejalía destacan que un número muy elevado de vecinas y vecinos quieren solicitar estas ayudas, pero hasta que la Comunidad de Madrid no resuelva este procedimiento no podrán hacerlo.

Por urgencia y por responsabilidad, el Ayuntamiento de Alcorcón solicita a la Comunidad de Madrid, más concretamente a su Consejero de Vivienda y Administración Local, que resuelva estos trámites para poder arrojar certidumbre sobre los requisitos para su solicitud, así como para que nuestras vecinas y vecinos puedan acceder a ella.

Estas ayudas fueron aprobadas por Real Decreto-ley 11/2020 el 31 de marzo y desarrolladas mediante la Orden Ministerial TMA/336/2020 el pasado 9 de abril. Desde entonces, corresponde a la Comunidad de Madrid desarrollar las cuestiones anteriormente referidas (supuestos de vulnerabilidad económica y social, plazos y procedimientos).

---

Visto **589** veces

Twittear

---